

Dependencia: Instituto Municipal de la Mujer
N° Oficio: 010/IMZ/2024
Asunto: El que se indica

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E**

La que suscribe **C. Doris Santos Grajales, Directora del Instituto Municipal de la Mujer (IMM)**, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz **FRACCIÓN XXXVIII**, hago de su conocimiento que dentro de esta área se manejan los siguientes **SERVICIOS PARA EL TRABAJO EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES:**

- Se brinda asesoramiento legal, de trabajo social y psicológico para las mujeres que viven violencia.
- Se canaliza al área de Procuraduría de la Defensa del Menor en caso de haber menores de por medio y ser necesaria dicha intervención.
- Se otorga el acompañamiento a la Fiscalía Especializada ubicada en la ciudad de Minatitlán, con el fin de que las mujeres puedan realizar la denuncia correspondiente contra su agresor si así lo deciden.
- Se le da el seguimiento correspondiente a la denuncia interpuesta en la Fiscalía.

A continuación, se presentan los **REQUISITOS PARA REALIZAR LA DENUNCIA** ante las Fiscalía:

- 3 copias de la credencial de elector de la mujer agraviada.
- 3 copias del acta de matrimonio (en caso de estar casada con el agresor).
- 3 copias del acta de nacimiento del menor (en caso de tener hijos/as con el agresor).

Sin nada mas que agregar, me despido respetuosamente y envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ZARAGOZA, VER; A 15 DE ABRIL DE 2024



LIC. DORIS SANTOS GRAJALES
DIRECTORA DEL IMM